CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 03/10 - PAC 188.355

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y REFRIGERIO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y ocho días del mes de noviembre del 2010, en la oficina de la Unidad Gerenciadora del Proyecto, Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) - PROCAR, sita en Mariano Roque Alonso y Testanova, Sub Suelo 1; se reunió el Comité de Evaluación conformado por las personas que se detallan más abajo, para realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del proceso de Contratación Directa UGP N° 03/10 para el "Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Refrigerio".

Lic. Hugo Rodríguez, Técnico Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP

Lic. Carla Casaccia, Asistente Técnico Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP

(*) Según Resolución N° 33 del 12/Noviembre/2010, que se adjunta como Anexo 1

1. La empresas invitadas para participar del llamado son:

CONFITERIA LA NEGRITA	NOTA PROCAR CSJ/N° 626/10
GODS PAN S.A.	NOTA PROCAR CSJ/N° 627/10
CONFITERIA EL MOLINO	NOTA PROCAR CSJ/N° 628/10
CHANTILLY S.R.L.	NOTA PROCAR CSJ/N° 629/10
TRIGALES S.A.	NOTA PROCAR CSJ/N° 630/10

2. La única firma que presentó oferta en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura y que es evaluada es: **CHANTILLY S.R.L.**

3. Todo lo actuado en el Acto de Apertura de Ofertas quedó consignado en el Acta labrada en la oportunidad, y cuya copia se adjunta al presente informe como Anexo 2.

4. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

5. Por tanto, habiendo procedido a revisión de la oferta, se recomienda que la empresa adjudicada sea **CHANTILLY S.R.L.** Anexo 3-Cuadro de oferta adjudicada.

   Dicha recomendación, se realiza a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente al no haberse presentado otros oferentes durante el periodo de prórroga y considerando la necesidad impostergable de la compra en el marco de la Ejecución del Proyecto PROCAR y conforme el Artículo 34 inciso c) de la Ley No. 2051 de Contrataciones Públicas donde se contempla para estos casos, que se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

6. Firman el presente Informe de Evaluación, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor, las personas nombradas más abajo:

Lic. Hugo Rodríguez _____

Lic. Carla Casaccia Carla Casaccia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N° 33 /10

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA UGP N° 03/10 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y REFRIGERIO" EN EL MARCO DEL PROYECTO 50612 - PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL (PROCAR) – PRÉSTAMO 1448/OC-PR, BID.-

Asunción, 12 de noviembre del 2010

VISTO: La Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; la Ley No. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus reglamentaciones; la Ley No. 3.964/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario No. 3.866/2010;

El Artículo 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, "Por el cual las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

CONSIDERANDO: Que, se ve la necesidad de contar con un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); para la Contratación Directa UGP N° 03/2010 **"Servicio de provisión de bocaditos salados y refrigerio"**.----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP – PROCAR 50612:

RESUELVE:

ART.1° **DESIGNAR** al **Lic. Hugo Rodríguez**, Técnico Administrativo; y a la **Lic. Carla Casaccia**, Asistente Técnico Administrativo; a los efectos de conformar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** para el proceso de Contratación Directa UGP N° 03/2010 ***"Servicio de provisión de bocaditos salados y refrigerio"***.----------

ART.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.-------

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice Directora

DIRECCION REGIST

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 03/10 - PAC 188.355

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y REFRIGERIO"

ACTA DE APERTURA

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, se reúnen en Acto Público en las oficinas de la Unidad Gerenciadora del Proyecto – Dirección General de los Registros Públicos, sita en Alonso y Testanova, las personas que se detallan a continuación, con el fin de proceder a la Apertura de los Sobres conteniendo las ofertas solicitadas correspondientes a la **Contratación Directa UGP N° 03/10** para el **"Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Refrigerio"**, en el marco del Proyecto N° 50612, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Asisten al acto las siguientes personas del Área Administrativa en representación de la Unidad Gerenciadora del Proyecto PROCAR:
   - Lic. Hugo Rodríguez
   - Lic. Carla Casaccia

   Se hace constar, que mediante la CIRCULAR N° 1 se ha comunicado la declaración desierta del llamado y prórroga del proceso de presentación y apertura de ofertas al día MARTES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010, en relación al "Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Refrigerio" – PAC 188355, considerando que se presentó un solo oferente y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

   Asimismo, se remitió al oferente la nota PROCAR/CSJ N° 661 /2010, mediante la cual, se notificó que:

   - Se declara desierto el llamado en relación al "Servicio de provisión de bocaditos salados y refrigerio" – PAC 188355, considerando que no se presentó la cantidad mínima de ofertas requeridas.
   - Se prorroga la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
   - El sobre cerrado entregado, se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Gerenciadora del Proyecto, y en caso de no ser retirado, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Siendo las 10:50 horas del mismo día se concluye el acto de apertura de sobres y en señal de conformidad firman esta Acta las personas citadas más arriba, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC / PR

Lic. HUGO RODRÍGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR / C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Programa de Catastro Registral - P050612 - Préstamo 1448/OC-PR

Contratación Directa UGP 03/2010 - ID 188.355

"Servicio de Provisión de bocaditos salados y refrigerio"

Cuadro de Oferta Adjudicada

EMPRESA OFERENTE:					CHANTILLY S.R.L.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
	Servicio de Bufete Simple				
1	– Sandwichitos de jamón y queso	Unidad	Bandeja	1	1.400
	– Sandwichitos de verdura				
	– Sandwichitos de huevo y tomate				
	– Empanaditas de pollo				
	– Empanaditas de carne				
	– Empanaditas de choclo				
	– Croquetitas de carne				
	– Milanesitas de carne	Unidad	Bandeja	1	1.500
	– Milanesitas de pollo				
	– Bombitas de queso				
	– Bombitas de papa				
	– Bombitas de pollo				
	– Patitas de pollo				
2	Sopa paraguaya	Unidad	Bandeja	1	1.400
3	Chipa guazú	Unidad	Bandeja	1	1.400
4	Gaseosas normales surtidas de 2 litros (Preferentemente productos Coca Cola)	Unidad	Botella	1	8.500
5	Café negro por litro	Litros	Termo	1	15.000
6	Agua mineral con gas de 2 litros	Unidad	Botella	1	6.500
7	Agua mineral sin gas de 2 litros	Unidad	Botella	1	6.500
	Servicio de Alquiler				
8	Vasos de vidrio	Unidad	Unidad	1	750
Total de Adición de Precios Unitarios					42.950

Lic. HUGO RODRÍGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR / C.S.J

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC / PR